



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe Generando Valor 2021”**  
**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**  
**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



## 1. INTRODUCCIÓN

- a. **“InnovaTe Generando Valor 2021”** es organizado por el Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED®.
- b. **“InnovaTe Generando Valor 2021”** es una iniciativa de innovación abierta para las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá.
- c. **“InnovaTe Generando Valor 2021”** persigue los siguientes objetivos:
  - i. Despertar interés por la innovación; y fomentar dinámicas de innovación entre Grupos y Centros de Investigación; Centros de Desarrollo Tecnológico; Centros de Innovación y Productividad; Empresas; y/o Alianzas Interinstitucionales entre Academia y Empresas, de las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá.
  - ii. Brindar apoyo a propuestas innovadoras de solución tecnológica a los retos planteados por el sector de energía en la región, con miras a seleccionar y premiar las mejores iniciativas de cada desafío tecnológico de acuerdo con su viabilidad técnico-económica.
- d. La participación en **“InnovaTe Generando Valor 2021”** se hará efectiva a través de la página Web: [www.unired.edu.co](http://www.unired.edu.co).
- e. Los Términos de Referencia, la Caracterización de los Retos Tecnológicos, los formatos y demás documentos referentes a **“InnovaTe Generando Valor 2021”** estarán disponibles para su respectiva consulta y descarga en la página Web de UNIRED [www.unired.edu.co](http://www.unired.edu.co).
- f. Las fases de **“InnovaTe Generando Valor 2021”** se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento	16 de abril de 2021
Apertura de inscripciones de equipos	16 de abril de 2021
Cierre de inscripción de equipos	18 de junio de 2021
Reunión entrega de información	22-25 de junio de 2021
Sesión de presentación del diseño del proyecto	5-16 de julio de 2021



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe Generando Valor 2021”**  
**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**  
**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



Sesión para consolidación y revisión del plan general de implementación del proyecto y del presupuesto	26 de julio al 6 de agosto de 2021
Sustentación y Selección de los ganadores	Del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2021
Inicio de implementación de proyectos	Noviembre de 2021

Tabla N°01: Calendario de Actividades “InnovaTe Generando Valor 2021”  
Fuente: Elaboración Propia

- g. Al registrarse en la página Web, el (los) proponente(s) confirman que han leído los presentes Términos de Referencia y Condiciones Generales de participación y que los aceptan incondicionalmente. De igual forma declaran conocer que los organizadores de **“InnovaTe Generando Valor 2021”** (Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED), podrán efectuar modificaciones a los citados términos que serán dados a conocer en la página web [www.unired.edu.co](http://www.unired.edu.co) y estas se entenderán incorporadas y con efectos vinculantes para los participantes a partir del día hábil siguiente a su publicación.
- h. Material del concurso, corresponde a: la información enviada por el (los) proponente(s) como parte de su participación en **“InnovaTe Generando Valor 2021”**. Toda la información relacionada con la convocatoria y las iniciativas que sean postuladas debe ser suministrada a través de la página Web. [www.unired.edu.co](http://www.unired.edu.co).
- i. Toda información que sea suministrada debe ser en idioma Español.
- j. La participación en **“InnovaTe Generando Valor 2021”** es totalmente libre y voluntaria, no confidencial, gratuita y no genera ningún tipo de compromiso ni contraprestación por parte del Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. o de la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED. En igual sentido, la participación en **“InnovaTe Generando Valor 2021”** no constituye compromiso para formalizar un proceso de contratación o de características similares ni influirá en la selección de los participantes para un trabajo, capacitación, práctica u otro plan de formación, emprendimiento empresarial o actuación de cualquier naturaleza que adelanten o de la cual sean responsables individual o conjuntamente los organizadores (Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED).



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe Generando Valor 2021”**  
**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**  
**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



## 2. TIPOS DE PROPONENTES

“InnovaTe Generando Valor 2021” está orientado al siguiente público objetivo:

- a. Instituciones de Educación Superior con Grupos y/o Centros de Investigación:**  
Pueden ser proponentes de “InnovaTe Generando Valor 2021” las Instituciones de Educación Superior a través de los Grupos y/o Centros de Investigación activos de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, los cuales deben haber sido reconocidos o clasificados en la Medición de Grupos de Investigación de la convocatoria 833 de 2018 realizada por COLCIENCIAS.
- b. Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y Productividad:**  
Pueden ser proponentes de “InnovaTe Generando Valor 2021” los Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y Productividad que cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander o Boyacá.
- c. Empresas:** Pueden ser proponentes de “InnovaTe Generando Valor 2021” las Empresas que cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander o Boyacá.
- d. Alianza(s) Interinstitucional(es):** En el evento que algún(os) proponente(s) desee(n) postular una iniciativa de innovación en el marco de “InnovaTe Generando Valor 2021” bajo la figura de Alianza(s) Interinstitucional(es), deberán formalizar su voluntad de participar y trabajar articuladamente a través de un documento de acuerdo en el que refieran:
  - La declaración por parte de sus integrantes de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución de las actividades.
  - Se podrá indicar, además, los términos y obligaciones individuales (actividades a ejecutar por cada uno).
  - La duración del **PROPONENTE** conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la presentación de la propuesta y tiempo requerido para el desarrollo de la solución, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del **PROPONENTE** conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la vigencia del acuerdo; caso en el cual su responsabilidad será solidaria, en los términos del artículo 1568 y siguientes del código civil, incluso de las obligaciones que pudieran corresponder inicialmente a otra parte, por lo cual cualquier obligación podrá ser exigida a cualquiera de las partes que conformen el **PROPONENTE** conjunto.
  - La designación de la persona que tendrá la representación legal del **PROPONENTE** conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**

**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**

**UNIRED – Ecopetrol S.A.**

**“InnovaTe Generando Valor 2021”**

**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**

**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir los documentos que se requieran y obligar a todos los integrantes del **PROPONENTE** conjunto.

- Los conflictos y/o diferencias surgidas entre los miembros, devenidas por la falta de claridad, regulación, propiedad, y/o cualquier otro de cualquier naturaleza del proponente y sus miembros, entre ellos mismos y sus administradores sin involucrar a UNIRED® y/o a ECOPETROL, excluyéndolos de toda responsabilidad, al ser los miembros del proponente y este mismo quienes de forma libre y sin ningún tipo de intervención deberán y podrán disponer internamente sobre sus actos u omisiones generales y especiales.

Se aceptarán alianzas entre Grupos y/o Centros de Investigación, Empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad con domicilio a nivel nacional, en todo caso el mínimo será de 2 y máximo de 5 proponentes. Al menos uno de los aliados (integrantes) debe cumplir en su totalidad con las condiciones relacionadas en los literales a, b y c del presente numeral.

Una vez constituido el **PROPONENTE** conjunto, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquel, salvo en el evento en que **Ecopetrol S.A. y UNIRED** lo autoricen previamente y por escrito.

En desarrollo de ninguna de las modalidades para conformación de proponentes, los trabajadores, directivos, aprendices, pasantes, estudiantes, tesis, co-investigadores o trabajadores de contratistas de Ecopetrol S.A. o la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED podrán, en ninguna circunstancia, formar parte directa ni indirectamente de los equipos que postulen iniciativas en el marco de la convocatoria **“InnovaTe Generando Valor 2021”**. De llegar a presentarse los organizadores descalificarán la propuesta.

**Parágrafo:** Las Instituciones de Educación Superior con Grupos y/o Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad y Empresas en cualquier parte del territorio nacional y que no cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, deberán postular su iniciativa a través de alianza interinstitucional con una Institución de Educación Superior miembro de UNIRED, una Empresa o un Centro de Desarrollo Tecnológico, Centro de Innovación y Productividad de Santander, Norte de Santander y Boyacá.

### **3. DESAFÍO TECNOLÓGICO**



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe Generando Valor 2021”**  
**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**  
**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



**DESAFÍO 4:** ¿cómo desarrollar el territorio de Puerto Wilches enfocado en la innovación y el emprendimiento?

**Nota 1:** Para mayor información técnica sobre los desafíos propuestos y relacionados anteriormente, consulte la caracterización de estos en [www.unired.edu.co](http://www.unired.edu.co).

#### **4. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO**

- a. Ingresar a la página Web [www.unired.edu.co](http://www.unired.edu.co) y dar clic en el banner principal “**InnovaTe Generando Valor 2021**” ubicado en la parte superior de la misma.
- b. Descargar los formatos y documentos anexos disponibles, de acuerdo con el tipo de proponente que postulará el equipo.
- c. El líder responsable del equipo a postular debe crear un usuario y una contraseña para el ingreso respectivo en la plataforma de registro. Sólo se permitirá la creación un (1) usuario por cada equipo postulado.
- d. Seleccionar el desafío tecnológico al cual pertenece el equipo que desea postular.
- e. Diligenciar el formulario de registro del equipo, según tipo de proponente.
- f. Adjuntar los documentos anexos requeridos, según el tipo de proponente.
- g. Imprimir página de confirmación de registro y cargue exitoso.
- h. Cerrar sesión.
- i. Todos los participantes deben proporcionar una dirección válida de correo electrónico como parte del proceso de registro. Los participantes son responsables de la actualización de su dirección de correo electrónico si esta cambia durante las fases de la convocatoria.
- j. Los organizadores se reservan el derecho de comprobar la validez de la información de registro presentada por un proponente en cualquier etapa de la convocatoria.
- k. Los organizadores se reservan el derecho de rechazar la participación, o de descalificar, en cualquier momento durante las fases de la convocatoria, a los proponentes y/o participantes que hayan presentado información incorrecta o engañosa. Los proponentes y/o participantes que no cumplan con estos términos y condiciones generales también serán descalificados del proceso.
- l. Los participantes no tendrán acción contra los organizadores por las decisiones de descalificación que se lleguen a tomar en determinado momento.
- m. Cualquier proponente y/o participante que no se haya registrado correctamente y en el plazo establecido no podrá seguir participando en la convocatoria.
- n. El envío de la documentación relacionada con la presentación de propuestas en el marco de “**InnovaTe Generando Valor 2021**” se hará única y exclusivamente a través de la plataforma Web donde se realice la inscripción de la propuesta. No se recibirá ningún tipo de documentación de forma física o por otro medio.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe Generando Valor 2021”**  
**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**  
**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



## 5. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

- a. Cada equipo de trabajo deberá estar conformado por un mínimo de 2 y máximo de 4 integrantes. Los organizadores del concurso remitirán al representante del proponente la información al correo electrónico registrado. El proponente es libre de modificar y/o ajustar (agregar o eliminar) integrantes del equipo de trabajo hasta la fecha límite de cierre de la convocatoria. Lo anterior, será bajo total responsabilidad del proponente.
- b. Se contemplará un total de máximo cuatro (4) equipos para el desarrollo de cada categoría del desafío.

## 6. METODOLOGÍA

Se trabajará sobre una metodología de construcción colectiva tipo Coworking, seleccionando máximo cuatro (4) equipos participantes por cada categoría.

El desarrollo del desafío contemplará las siguientes etapas:

No	ACTIVIDAD	FECHA
1	<p>Inscripción de equipos (figura jurídica) conformado por los tipos de proponentes del numeral 2: máximo cuatro (4) integrantes por equipo.</p> <p>Para este reto se tendrá como máximo cuatro (4) equipos por cada categoría. Se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) equipos que se inscriban con la información completa a la fecha de cierre del periodo de inscripción, o en cuanto se complete el cupo de cuatro (4) equipos, lo que primero ocurra.</p> <p>El equipo debe registrarse en la plataforma disponible, ingresando al Reto 4. Ver numeral 4. Procedimiento de registro.</p> <p>Cada equipo puede inscribirse para participar en el desarrollo de máximo dos (2) propuestas de innovación y emprendimiento para las cinco (5) Categorías que estarán disponibles.</p> <p>Categorías:</p> <p>Categoría Economía Circular.</p> <p>Categoría Eco -Turismo.</p>	18 de junio de 2021



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe Generando Valor 2021”**  
**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**  
**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



	Categoría Pescadores, Conocimiento y saberes ancestrales. Categoría Mujeres emprendedoras. Categoría Actividades agrícolas.	
2	Reunión de entrega de información: Los equipos inscritos deberán asistir a la reunión de entrega de información. En esta reunión se explicará la metodología de trabajo conjunto y se aclararán dudas a los participantes. Se hará una reunión por cada una de las categorías con los equipos que se hayan inscrito y se dará una contextualización, se explicará la necesidad específica de emprendimiento a desarrollar, se contará con un líder de la comunidad para dicha contextualización.	22 - 25 de junio de 2021
3	Sesión de presentación del diseño del proyecto: Presentación del diseño del proyecto presentado por cada equipo con un enfoque en la innovación que potencialice y desarrolle el emprendimiento de la categoría, cada equipo recibirá realimentación de la comunidad y de Ecopetrol, en esta sesión se solicitará trabajar en la construcción del plan general de implementación de la propuesta y en el presupuesto.	5-16 julio de 2021
4	Sesión para consolidación y revisión del plan general de implementación del proyecto y del presupuesto: Sesión de revisión de la propuesta del uso de los recursos y su implementación en el territorio.	26 de julio al 6 de agosto de 2021
5	Sustentación y Selección de los Ganadores: Sesión de pitch para la sustentación del proyecto. Un equipo puede ganar hasta un máximo de dos (2) propuestas.	Del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2021
6	Fase de implementación: Los equipos ganadores darán inicio al desarrollo del plan de implementación de dos categorías en el mes de Noviembre de 2021 y las tres categorías restantes iniciarán en el mes de enero del 2022.	Noviembre de 2021

Los gastos de traslado y manutención en los que pueda incurrirse para participar en las actividades de construcción de las iniciativas, coworking, espacios de reto técnico, seguimiento, entrenamiento, construcción de prototipos, sustentación y/o Premiación, serán cubiertos en su totalidad por los proponentes.

Durante la Premiación de “InnovaTe Generando Valor 2021”, por lo menos el líder responsable de cada iniciativa, así como los representantes de cada Institución –en el caso de las alianzas-, deberán asistir presencialmente a dicho evento.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe Generando Valor 2021”**  
**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**  
**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



Las propuestas ganadoras de cada categoría tendrán un plazo máximo de seis (6) meses para la fase de implementación o puesta en marcha.

## 7. BIOSEGURIDAD

7.1. Todos los participantes, proponentes, líderes, organizadores, profesionales, especialistas, técnicos, etc., deben garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad que se establezcan para el desarrollo de actividades presenciales.

7.2. Todos los participantes, proponentes, líderes, organizadores, profesionales, especialistas, técnicos, etc., que asistan a las actividades presenciales, entienden y asumen el riesgo de la pandemia de la COVID-19. ECOPETROL S.A y UNIRED, no son responsables del estado de salud y/o posible contagio con el que los asistentes participen en los eventos presenciales, por lo tanto, todos deberán tomar las medidas necesarias para disminuir los riesgos de contagio.

## 8. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será realizado de manera confidencial por parte de los expertos que sean designados por los organizadores de “InnovaTe Generando Valor 2021”, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

### Criterios de Evaluación:

Criterios de Evaluación	% Ponderación	Escala de valor
Nivel de Impacto	20	Capacidad de solucionar el reto. Argumentación técnica y metodológica para potenciar y acelerar el emprendimiento.
Nivel de Innovación	20	Nivel de novedad: elementos diferenciadores con respecto al mercado y al estado del arte
Nivel de facilidad para implementación y puesta en	20	Simplicidad y facilidad del desarrollo de implementar el proyecto en el territorio.





Convenio Marco de Colaboración 5220334  
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07  
UNIRED – Ecopetrol S.A.  
“InnovaTe Generando Valor 2021”  
Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda  
No. 02 – 15 de agosto de 2021



marcha del proyecto.		
Modelo de Negocio	15	Sostenibilidad técnico económica de la propuesta y escalabilidad.
Tiempo y costo de desarrollar la solución en el territorio	15	Plan general de implementación y proyección financiera.
Equipo Proponente	10	Nivel técnico y experiencia del personal proponente.

Tabla N°02: Criterios de Evaluación Desafío 4  
Fuente: Elaboración Propia

#### PUNTAJE ADICIONAL

Se otorgarán puntos adicionales a las iniciativas que sean postuladas en el Concurso InnovaTe 2021, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
Grupos y/o Centros de Investigación activos de una institución miembro de UNIRED.	10*
Alianzas Interinstitucionales entre 2 o más actores del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación así: Entre Grupos y/o Centros de Investigación de diferentes instituciones, Centros de Innovación y Productividad, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación, Empresas con personería jurídica vigente y domicilio en el territorio nacional, y entre Universidades.	20*

*\*Sumados al puntaje obtenido en la Fase de Preselección. En ningún caso se podrán acumular 2 o más criterios de puntaje adicional; en caso de que el concursante pueda tipificar en varios criterios, se escogerá el que le otorgue mayor puntaje (sin que se acumulen entre ellos los criterios de puntuación especial).*

#### 9. CONFIDENCIALIDAD



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**

**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**

**UNIRED – Ecopetrol S.A.**

**“InnovaTe Generando Valor 2021”**

**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**

**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



- a. Tenga en cuenta que la idea y la información relacionada con la misma que los proponentes registren en el sitio y suministren durante el concurso NO tendrán el carácter de confidencial, por el contrario, es pública, y de libre acceso del personal de Ecopetrol S.A. y con posibilidad de compartirla con otros que no accedan al sistema.
- b. Los organizadores de “InnovaTe Generando Valor 2021” no darán usos diferentes a la información que reciban de los proponentes de la convocatoria a la establecida en los términos de referencia.

## **10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones Generales, el (los) proponente(s) y sus participantes manifiestan bajo la gravedad del juramento que:

Los proponentes y/o participantes al momento de postular y presentar sus iniciativas entienden y declaran que son los responsables de tomar todas las medidas necesarias para proteger: (i) sus inventos a través de patentes de invención, modelos de utilidad o diseños industriales; (ii) las ideas a través de secretos empresariales y/o acuerdos de confidencialidad; (iii) un signo distintivo a través de su solicitud de registro ante entidad correspondiente y/o (iv) una obra a través del depósito de la oficina de derechos de autor. “InnovaTe Generando Valor 2021” y sus organizadores en ningún momento serán responsables por la violación que hagan terceros a la propiedad intelectual de proponentes y/o participantes, ni siquiera en el caso de que esto se realice vulnerando las medidas de seguridad tomadas por los organizadores.

Adicionalmente los proponentes y/o participantes declaran que:

- a. Las ideas que presentan son propias y de su propia autoría, ostentan la titularidad de estas y que no contienen utilidades de otras obras protegidas, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.
- b. No están violando derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros y que si contienen algún derecho de propiedad intelectual de un tercero tienen la autorización correspondiente con el cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley colombiana.
- c. En el evento en el cual UNIRED o Ecopetrol S.A. lleguen a verse involucrados en algún proceso judicial o extrajudicial por violación a los derechos de propiedad intelectual de terceros, los participantes se comprometen a dejarlas indemnes, salir en su defensa y asumir la responsabilidad patrimonial que llegare a declararse.

Los proponentes y/o participantes responderán por cualquier reclamo que se llegase a presentar en cuanto a propiedad industrial o derecho de autor, exonerando a UNIRED y Ecopetrol S.A. de cualquier responsabilidad por tal hecho. De igual manera, los proponentes



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe Generando Valor 2021”**  
**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**  
**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



y/o participantes serán responsables ante cualquier reclamación que pueda surgir por el uso ilegal de derechos de propiedad intelectual o la revelación de secretos empresariales, dentro del normal transcurrir del concurso.

Los proponentes y/o participantes con la inscripción declaran que los proyectos, documentos, obras y demás elementos objeto de Propiedad Intelectual son originales, son de su autoría, ostenta la titularidad o autorización de uso de las mismas y que no contienen utilidades de otras obras, negocios, proyectos o documentos protegidos, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.

Los organizadores pueden filmar, fotografiar y/o realizar otras formas de registro de los participantes, mientras que los participantes hagan parte del concurso, por lo cual autorizan la publicación de fotografías, imágenes, videos, audios o cualquier otro registro que contenga su imagen o la evoque por lo que autorizan de forma expresa el tratamiento de sus datos personales de acuerdo a las políticas de UNIRED® y Ecopetrol. Los derechos de autor y todos los demás derechos de propiedad intelectual, títulos e intereses sobre la grabación corresponderán a los organizadores, quienes tendrán derecho a hacer uso de forma total o parcial de la grabación. Los organizadores no tendrán ninguna obligación de reconocer a los participantes derechos de imagen por cualquier material de comunicación que se divulgue, por lo que los participantes expresamente renuncian a ello.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Entre las garantías necesarias para el correcto desarrollo del concurso “InnovaTe Generando Valor 2021”, es muy importante reconocer y aclarar que la solución seleccionada como ganadora es de titularidad total del proponente, sin embargo; se establece que los derechos de Propiedad Intelectual, generados en el desarrollo de la solución, es decir, del nivel de maduración tecnológica inicial al nivel de maduración tecnológica luego del Plan General de Implementación, serán compartidos entre Ecopetrol S.A. y el ganador del desafío de manera proporcional al aporte de los mismos durante la etapa de desarrollo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para determinar el porcentaje de los derechos patrimoniales, una vez se finalice el Plan General de Implementación de la propuesta ganadora, cada una de las partes tanto Ecopetrol S.A. como el proponente ganador, de manera conjunta, revisarán y tendrán en cuenta los aportes que cada una de ellas realizó y determinarán el porcentaje de participación frente a la titularidad de derechos. En el caso que alguna de las partes, una vez se hayan cedido los derechos y ambas sean titulares de estos, requiera usufructuar los mismos bajo cualquier modalidad y concepto, está desde ya, autorizada por la otra parte para tal efecto que renuncia a cualquier tipo de concepto por pago o indemnización que pueda llegar a derivarse de dicho usufructo.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe Generando Valor 2021”**  
**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**  
**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



El equipo ganador entregará a Ecopetrol S.A., luego de implementada la propuesta, la metodología, el soporte lógico, y/o cualquier otra documentación requerida para el funcionamiento de la propuesta, así como los materiales, productos o prototipos a ser desarrollados, de manera que puedan ser usados por comunidades y grupos de interés, en el fortalecimiento e innovación de sus emprendimientos.

**PARAGRAFO TERCERO:** A su vez, acuerdan que los PROPONENTES y ECOPEPETROL luego de implementada la propuesta podrán seguir desarrollando individual y autónomamente investigaciones, estudios, análisis, conceptos y demás utilizando la información y/o los desarrollos registrados en la Convocatoria sin previa notificación a la otra parte y sin pagar retribuciones entre ellas o estar sujetas al pago de los beneficios pecuniarios que dicha explotación económica pueda producir. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán establecer alianzas entre los PROPONENTES y ECOPEPETROL con el fin de desarrollar de forma conjunta estas actividades.

## **11. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS**

Se otorgará un premio para la implementación para cada una de las cinco (5) categorías (categoría Economía Circular, Categoría Eco -Turismo, Categoría Pescadores, Conocimiento y saberes ancestrales, Categoría Mujeres emprendedoras y Categoría Actividades agrícolas) por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000), para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000) en premios para todo el desafío; a las propuestas seleccionadas en la etapa de sustentación con el puntaje más alto.

Dicho reconocimiento está orientado a fortalecer las iniciativas de emprendimiento del territorio y las capacidades de los Grupos y Centros de Investigación; Centros de Desarrollo Tecnológico; Centros de Innovación y Productividad; y Empresas.

El premio será entregado, previa suscripción del Acta de Entrega de Premio respectiva igualmente está sujeto a la validación del Plan General de Implementación y del Presupuesto General del uso de los recursos y en general al cumplimiento de los requisitos administrativos estipulados por los organizadores para tal fin. Los ganadores deberán realizar la inversión del premio en cualquiera de los siguientes rubros:

- ✓ Compra de material
- ✓ Compra de equipos
- ✓ Vinculación de investigadores
- ✓ Pruebas de laboratorio.
- ✓ Gastos Logísticos.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe Generando Valor 2021”**  
**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**  
**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



- ✓ Demás actividades con relación directa a la maduración de la iniciativa ganadora.

El premio deberá ser gastado por medio de transferencias electrónicas y de ninguna manera podrán hacer retiros en efectivo. El cumplimiento del destino de la inversión será verificado por UNIRED y Ecopetrol S.A., y su desembolso estará sujeto a las condiciones señaladas en el “Acta de entrega de premio”. Sobre la ejecución presupuestal del dinero del premio, además de lo establecido en el acta de entrega, se deberá tener en cuenta que se tendrá que soportar la ejecución de acuerdo con las normas contables reconocidas, y entregar los informes en los periodos allí señalados, así como reintegrar los dineros no ejecutados o rendimientos de cualquier naturaleza que sobre ellos se den.

La propuesta debe especificar si habrá recursos adicionales a los entregados bajo calidad de “Premio”, con el fin de materializar la iniciativa; especificando las diferentes fuentes de financiación, los cuales deberán provenir de fuentes lícitas, declaración que para todos los efectos legales se entiende realizada por los participantes bajo la gravedad de juramento.

Ecopetrol S.A., se reserva el derecho de proponer a los participantes el desarrollo de mejoras futuras a las soluciones tecnológicas seleccionadas, en cuyo caso las partes formalizarán a través de sus representantes legales el documento que determine las condiciones y la titularidad de derechos patrimoniales que corresponderá al porcentaje (%) de participación que acuerden en su momento las partes. Por ende, los participantes aceptan expresamente con la presentación de la propuesta su voluntad para acordar con Ecopetrol S.A. eventuales mejoras a sus desarrollos.

De igual manera el/los equipo(s) ganador(es) y Ecopetrol S.A. definirán por escrito y a través de los Representantes Legales respectivos, durante el desarrollo de la solución, las condiciones económicas para un eventual suministro del desarrollo, sin que lo anterior represente compromiso para Ecopetrol S.A. de adquirir el bien o el servicio o de pagar erogaciones o contraprestaciones adicionales.

Todos los proponentes y/o participantes de “**InnovaTe Generando Valor 2021**” recibirán un certificado de participación siempre y cuando el equipo supere la Fase de Preselección y Filtro de Validación. Dichos reconocimientos serán entregados en la Premiación de “**InnovaTe Generando Valor 2021**”.

**Parágrafo 1:** En el caso de que los ganadores hayan postulado su propuesta bajo la modalidad de “Alianza interinstitucional”, los recursos deberán ser administrados por una de las entidades proponentes la cual será designada a través del documento “Carta de Acuerdo, Presentación y Aval Alianza(s) Interinstitucional (es)”.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**

**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**

**UNIRED – Ecopetrol S.A.**

**“InnovaTe Generando Valor 2021”**

**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**

**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



## **12. PRIVACIDAD**

- a. Ecopetrol S.A. y UNIRED recogen los datos personales de los proponentes y/o participantes tal cual se indica en el Formulario de Inscripción (en línea) disponible en la página Web de “**InnovaTe Generando Valor 2021**”, con el fin de gestionar las actividades pertinentes y la comunicación con los proponentes y/o participantes en relación con la convocatoria o futuras versiones del concurso.
- b. Los proponentes y/o participantes pueden ser solicitados para participar en actividades de promoción, en relación con su participación en la competencia. Ecopetrol S.A. y UNIRED se reservan el derecho a utilizar el (los) nombre (s) de los proponentes y/o participantes, sus fotografías y audio/grabaciones en cualquier tipo de publicidad y/o material promocional.
- c. Ecopetrol S.A. y UNIRED guardarán los datos personales relativos a los proponentes y/o participantes durante el tiempo necesario para el desarrollo exitoso del concurso y la premiación de los participantes ganadores. Los datos relativos a los proponentes y/o participantes serán retenidos durante doce meses después del cierre de la convocatoria.
- d. La política de manejo de datos personales de UNIRED se puede consultar en el siguiente enlace: [Política de tratamiento de datos UNIRED](#) y se podrá consultar la Declaración de Tratamiento de la Información Personal de Ecopetrol en el siguiente enlace: [Declaración de tratamiento de información personal de Ecopetrol S.A.](#) , acorde con los tratamientos del grupo de interés Comunidad y Sociedad.

## **13. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD**

Ecopetrol S.A. y UNIRED no son responsables de inscripciones tardías, inconsistentes, falsas o en desacuerdo con estos Términos y Condiciones. No se responsabilizan de cualquier información incorrecta o imprecisa o error técnico o humano que pueda ocurrir durante el proceso de inscripción, incluyendo los errores resultantes de la capacidad del usuario para hacer o completar su registro. No se responsabilizan de cualquier error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, fallas o problemas técnicos con cualquier red o líneas telefónicas, sistemas en línea, servidores, proveedores, equipamientos, softwares, cuentas de correo, browsers (navegadores), o por causa de problemas técnicos y congestión. No son responsables de cualquier daño personal, moral, material o de otro tipo o naturaleza que los participantes pueden sufrir, o cualquier otro tipo de daño relacionado con el (los) equipo (s), ya sea que resulte o no de la participación o descarga de material relacionado con este premio.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**

**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**

**UNIRED – Ecopetrol S.A.**

**“InnovaTe Generando Valor 2021”**

**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**

**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



La simple inscripción en el concurso constituye aceptación integral e incondicional por parte de los Participantes, de todos los términos de referencia contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras. Por lo anterior, los participantes del Concurso InnovaTe 2021, se obligan a consultar periódicamente y durante la vigencia del Concurso, la página Web en la cual quedarán publicados estos Términos de Referencia y las adendas, sustituciones o modificaciones que efectúen los organizadores.

Ecopetrol S.A. y UNIRED podrán, a su solo arbitrio y en cualquier momento, suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria. Toda modificación a los presentes Términos de Referencia será publicada en la página Web de la convocatoria.

Todo el contenido de la página Web es propiedad intelectual de UNIRED y Ecopetrol S.A. La copia no autorizada, distribución, modificación, exhibición o ejecución públicas de obras con derechos de autor constituye una infracción de los derechos de autor. Los proponentes y/o participantes aceptan que no utilizarán total o parcialmente dicha página Web para infringir los derechos de propiedad intelectual de los organizadores, participantes o de terceros.

Los proponentes y/o participantes deberán abstenerse de suprimir, sobreimprimir o dañar cualquier aviso de Copyright, marca comercial, logotipo, leyenda, u otro aviso de propiedad de cualquier contenido de la página. No está permitido a los proponentes y/o participantes modificar, copiar, distribuir, transmitir, mostrar, realizar, reproducir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, transferir o vender cualquier contenido de este sitio Web por ninguna razón sin el previo permiso escrito de UNIRED.

Los organizadores no serán responsables por cualquier pérdida indirecta, económica o consecuente o por cualquier pérdida de beneficios, pérdida de negocio, pérdida de contratos, pérdida de uso o pérdida de reputación de los participantes.

Los organizadores se reservan el derecho de monitorear cualquier información / material enviado o enviados a través de la web de la convocatoria por un proponente y/o participante. Los organizadores, a su entera discreción y sin previo aviso, podrán, en cualquier momento, revisar, eliminar o bloquear cualquier información / materiales publicados o enviados a través de la web de la convocatoria en la medida en que no se ajusten a los términos y condiciones establecidas.

Los organizadores no asumen responsabilidad por ninguna clase de información incluida en la página web de **“InnovaTe Generando Valor 2021”** por cualquier proponente y/o participante.

Si dos (2) equipos proponentes y/o participantes han presentado la misma iniciativa, o una similar, los organizadores se reservan el derecho de descalificar cualquiera de las dos, de seleccionar una para continuar el proceso y/o proponer a los equipos que generen una alianza para trabajo conjunto, en cuyo caso formalizarán el acuerdo respectivo.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe Generando Valor 2021”**  
**Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda**  
**No. 02 – 15 de agosto de 2021**



#### **14. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Todo tipo de documentación (requerida y anexos) deben ser adjuntados en el momento de registrar la iniciativa en la plataforma Web. El peso máximo permitido para cada archivo es de 10Mb. Únicamente se permitirán archivos en formato PDF, Excel y Word.

En el caso de que Grupos y/o Centros de Investigación, Empresas, Centros de Innovación y Productividad y Centros de Desarrollo Tecnológico deseen postularse en “**InnovaTe Generando Valor 2021**” bajo la modalidad de Alianza Interinstitucional, sírvase revisar la documentación exigida para dicho tipo de proponente.

##### **Instituciones de Educación Superior con Grupos y/o Centros de Investigación:**

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 002-GCI Carta de Presentación, Aceptación y Designación de Líder Responsable.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal de la institución que presenta la propuesta, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

##### **Empresas:**

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 002-EMP Carta de Presentación, Aceptación y Designación de Líder Responsable.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

##### **Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y Productividad:**

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 002-CDTP Carta de Presentación, Aceptación y Designación de Líder Responsable.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.





Convenio Marco de Colaboración 5220334  
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07  
UNIRED – Ecopetrol S.A.  
“InnovaTe Generando Valor 2021”  
Términos de Referencia Desafío N° 4 según Adenda  
No. 02 – 15 de agosto de 2021



**Alianzas Interinstitucionales (entre dos (2) o más tipos de proponentes):**

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 002-AL Carta de Acuerdo, Presentación y Aval Alianzas Interinstitucionales.
- 003-AL Carta de Compromiso de Instituciones en Alianza(s) Interinstitucional(es) por cada institución que conforma la Alianza.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, de cada una de las Instituciones que constituyen la Alianza.

**15. DUDAS Y ACLARACIONES**

Por favor dirija todas sus preguntas o inquietudes a la siguiente dirección de correo electrónico:  
[concursoinnovate@unired.edu.co](mailto:concursoinnovate@unired.edu.co)

***IMPORTANTE!*** *El presente documento es el texto final una vez se ha realizado la adenda número 2 al condicionado, por tanto, se publica el texto final para evitar cualquier tipo de confusión, en caso de que cualquier participante así lo necesite, podrá solicitar los documentos que previamente se expidieron pero que a la fecha no tienen vigencia.*